

OTORGA PATENTE COMERCIAL DECRETO ALCALDICIO Nº1485/ CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 11-02-2016, presentada por doña(a) MARCIA DEL CARMEN NEIQUEL AYANCAN, domiciliado en CALBUCO, SECTOR RURAL DE AVELLANAL----, de la comuna, fono 94719653.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 175 de fecha 15-12-2015.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt , Resolución N° 161045753 de fecha 09-02-2016.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MARCIA

DEL CARMEN NEIQUEL AYANCAN,----domicilio comercial CALBUCO, SECTOR RURAL DE AVELLANAL de esta
comuna, la patente comercial de ALMACENES PEQUEÑOS (VENTA DE
ALIMENTOS Y PRODUCTOS ENVASADOS)MICROEMPRESA FAMILIAR,
Actividad Económica 521120, CAPITAL \$ 500.000.

Dicho funcionamiento se hace a

contar del PRIMER semestre del presente año 2016,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

KAREN VICENCIO DE LA VEGA

THE CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL(S) RCG/KVD/ADM. ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

1.- Interesado. 4.- Of.Partes.

7.- Rentas y Patentes (2).

2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.

3.- Secretaría. 6.- Control.